



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la Resolución N° 1006/20 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica, Ing. Marcos Darío ARANDA, al Director, Dr. Gastón ARAGUÁS, y al Co-Director de Tesis, Dr. Javier REDOLFI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Marcos Darío ARANDA (DNI 31.498.879), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica en la Facultad Regional Córdoba.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Gastón ARAGUÁS (DNI 22.744.699), como Director, y al Dr. Javier REDOLFI (DNI 31.385.983), como Co-Director de la Tesis “Aprendizaje automático aplicado a la calidad del desarrollo en la ganadería de precisión” presentada por el Ing. Marcos Darío ARANDA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1006/20 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1102/2021

| |
|--------|
| UTN |
| DO |
| l.p. |
| p.f.d. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General